



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-2697-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 27 de Noviembre de 2023

Referencia: RM EX-2022-24995264-APN-SSGA#ME - PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD -
MODIFICAR RM 1021/22

VISTO la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) y sus modificatorias, la Ley N° 27.431 y sus modificatorias, los Decretos N° 167 de fecha 2 de marzo de 2018 y N° 11 del 11 de enero de 2022, la Resolución Ministerial N° 1021 del 21 de abril de 2022, el Expediente N° EX-2022-24995264- -APN-SSGA#ME, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108 de la Ley N° 27.431 incorporó a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 y sus modificatorias la facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL para crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional, pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos que correspondan, estableciendo que dichas unidades tendrán una duración que no exceda los DOS (2) años, salvo autorización en la ley de presupuesto del año correspondiente al vencimiento del plazo.

Que por el Decreto N° 167/18 se facultó a los Señores Ministros a crear, en sus respectivos ámbitos, UNIDADES EJECUTORAS ESPECIALES TEMPORARIAS en los términos del artículo 108 de la Ley N° 27.431, y a designar a sus titulares, previa intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por la norma citada precedentemente se establece que las UNIDADES EJECUTORAS ESPECIALES TEMPORARIAS deberán contemplar el plazo en que las mismas cumplimentarán los objetivos que se le asignen.

Que a través del Decreto N° 11/22 se creó el PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD en el ámbito de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con el objeto de proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Que, en ese marco, mediante la Resolución Ministerial N° 1021/22 se creó la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD”

con el objeto de coordinar la ejecución del Programa Conectar Igualdad creado por el Decreto N° 11/22.

Que por el artículo 4º de dicha resolución, la Unidad creada quedará disuelta el 31 de diciembre de 2023.

Que en virtud de que las circunstancias que le dieron origen se encuentran en pleno curso de ejecución y que sus objetivos no se encuentran agotados, resulta conveniente extender dicho plazo según la duración máxima autorizada en el artículo 108 de la Ley N° 27.431.

Que de acuerdo con el artículo 7º de la Resolución Ministerial N° 1021/22, la misma entró en vigor el 26 de abril de 2022.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta con arreglo a las atribuciones previstas por el Artículo 21 bis de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 1021 de fecha 21 de abril de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 4º.-** La Unidad creada por el artículo 1º de esta medida quedará disuelta a los DOS (2) años de la entrada en vigencia de esta resolución”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PERCZYK Jaime
Date: 2023.11.27 11:39:21 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JAIME PERCZYK
Ministro
Ministerio de Educación